Contrato N°1

Entre la **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Germán Gneiting, con C.I. nº**663.274 y la Secretaria General, **Sra. Lourdes Beatriz Ferreira** con C.I. nº 3.431.590 denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el señor **Carlos Gabriel Gallas Vallena con RUC nº2065843-5** ,con domicilio en la localidad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Mantenimiento y reparación colectivo con provisión de repuestos",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y reparación colectivo con provisión de repuestos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	596	30	01	Itapuá	9.940.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **306.409**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa vía excepción Nº 01/2.016, convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°95/2.016.-

5. 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Corona de Piñón	ZF	Brasilera	metros	1	3.800.000	3.800.000
2	Rulemanes de Corona	Nachi	japonesa	unidad	2	220000	440.000
3	Rulemanes de Piñón	Nachi	Japonesa	unidad	2	190.000	380.000
4	Reten de Piñón	Arcuci	Argentina	unidad	1	70.000	70.000
5	Satélites y Planetarios	zf	Brasilera	unidad	4	370.000	1.480.000
6	Juego de Arandelas	Arcuci	Argentina	unidad	1	240.000	240.000
7	Extremos de dirección	Arcuci	Argentina	unidad	2	140.000	280.000
8	Filtro de Aceite	Man	Brasilera	unidad	1	60.000	60.000
9	Filtro de Combustibles	Man	Brasilera	unidad	2	40.000	80.000
10	Filtro de Aire	Man	Brasilera	unidad	2	170.000	340.000
11	Olla de Diferencial	ZF	Brasilera	unidad	1	1.200.000	1.200.000
12	Pulmón de freno	Waco	Brasilera	unidad	1	320.000	320.000
	Total:						**9.940.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **9.940.000.-(Nueve millones novecientos cuarenta mil guaraníes.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA INTENDENCIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta treinta días posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; No aplica

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 16 mes Febrero y año2.016.-

Firmado por _____ Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Lourdes Beatriz Ferreira.
Secretaria General

Firmado por ---------- Carlos Gabriel Gallas Vallena
Proveedor